



SERIE DE MONITOREOS OLACH

REPORTE N° 4- ENERO DE 2007
www.olach.cl

Río Dulce: Un Amargo Encuentro con la Maquila

El observatorio Laboral y Ambiental de Chiloé, OLACH, es una iniciativa desarrollada por diversas organizaciones de la sociedad civil: Canelo de Nos, CENDA, CUT Provincial Chiloé, TERRAM, OXFAM y el Observatorio Laboral Chile (iniciativa de la cual hacen parte varios de los integrantes de OLACH).

Los autores de este trabajo son los siguientes investigadores de las instituciones integrantes de OLACH:

Gonzalo Durán, Economista e Investigador del Observatorio Laboral Chile
Marco Kremerman, Economista e Investigador del Observatorio Laboral Chile
Martín Pascual, Cientista Político e Investigador del Observatorio Laboral Chile y Cenda



I.- Antecedentes	2
II.-Condiciones Laborales	4
III.-Libertad Sindical	5
IV.-Negociación Colectiva	5
V.-Discriminación al interior de la Empresa	5
VI.-Trabajo Infantil y Juvenil	6
VII.-Salud y Seguridad en el Trabajo	6
VIII.- Conclusiones	6

I.- Antecedentes

La empresa Río Dulce S.A. es una compañía de capitales nacionales, que actúa como contratista para otras empresas de mayor tamaño en la faena de la matanza, eviscerado y lavado de salmones y truchas cosechados.

Es una empresa prestadora de servicios (maquiladora) cuyos procesos se concentran en la Comuna de Quellón, Chiloé. También, posee oficinas administrativas en Santiago y Concepción.

Su representante legal es Ismael Tocornal, quien además es dueño de la empresa. Tocornal figura como Presidente también de la Corporación Lago Rapel.

Esta empresa salmonera ha adoptado la figura legal de “sociedad anónima cerrada”, lo cual la exime de la obligación de hacer públicos sus estados financieros. Se puede constatar que no se encuentra asociada a SalmonChile.

Datos Básicos de la Empresa

<i>Razón Social</i>	Río Dulce S.A.
<i>Tipo de Sociedad</i>	Sociedad Anónima Cerrada
<i>RUT</i>	96.989.370-3
<i>Dueño y Representante Legal</i>	Ismael Tocornal Fuenzalida
<i>Dirección Casa Matriz</i>	La Concepción 81 Of. 206, Providencia - Santiago Oficinas en Concepción
<i>Teléfono</i>	56 - 2 - 4142330 (Santiago)
<i>Página Web</i>	No tiene

Fuente: Elaboración Propia

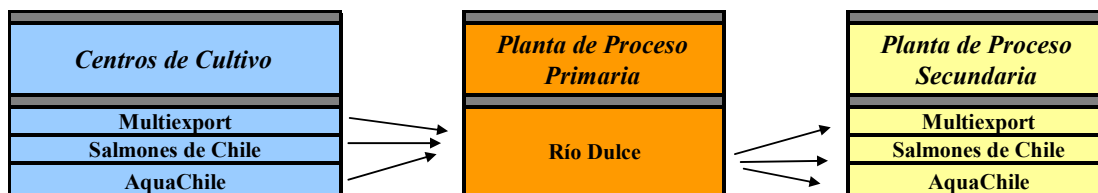
Junto a Río Dulce S.A., la compañía posee otras cinco razones sociales:

Servicios Trece Aguas S.A.
Sociedad Izabal S.A.
Servicios Iztapa S.A.
Sociedad de Prestaciones de Servicios Integrales S.A.
Transportes Chopin Ltda.

La actividad de esta empresa consiste en recibir los salmones vivos desde los centros de engorda de las empresas salmoneras, realizando el proceso primario que consiste en matar los salmones y extraerle las vísceras. Luego de ello las empresas contratantes se llevan el salmón a sus propias plantas en donde terminan de procesar el salmón para distintos procesos y mercados.



Actualmente esta empresa, que maquilaba hasta hace muy poco tiempo sólo para “AquaChile S.A.”, ha ampliado sus actividades trabajando también para otras dos salmoneras más, “Multiexport” y “Salmones de Chile”, todas compañías de capitales chilenos. Lo que significa, que junto al crecimiento de la producción salmonera se está generalizando la externalización de funciones propias.



La única unidad productiva de la empresa es su planta de proceso, ubicada en el Camino San Antonio s/n de la Comuna de Quellón, Chiloé. No posee centros de cultivo ni pisciculturas. Su localización se puede apreciar con mayor exactitud en la siguiente figura:

FIGURA 7: PLANTA DE PROCESO RIO DULCE

Planta Proceso Río Dulce San Antonio Km 2.5 - Quellón



En la empresa trabajan aproximadamente 100 trabajadores, de los cuales un 50% son mujeres. En temporada alta puede llegar a 200 los empleados que laboran para la compañía.

La mayoría de los trabajadores y trabajadoras son operarios de la planta y el resto se desempeña en las labores de supervisión, jefe de turno, capataz, jefe de producción y tareas administrativas.



Número de Trabajadores y Trabajadoras de Río Dulce S.A.

Temporada Baja	100 (50% mujeres)
Temporada Alta	Puede llegar a 200

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del proceso de monitoreo

Río Dulce subcontrata el casino con la empresa Hicamar, el transporte del personal con Varela, el retiro de los residuos líquidos y sólidos con Corcovado y la seguridad y vigilancia con OWL

Además, está afiliada a la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, en materia de seguro contra accidentes.

En cuanto a la organización de los trabajadores y trabajadoras, se detecta la presencia de dos sindicatos, uno interempresa, en virtud de las múltiples razones sociales que ocupa la compañía, que cuenta con muy pocos socios y no se tiene mayores datos y el sindicato "Dignidad Laboral" que cuenta con más de 30 afiliados. En total, un tercio de los trabajadores y trabajadoras está afiliado a algún sindicato.

Datos Sindicales

Número de Sindicatos	2
Nombre Sindicatos	Sindicato Interempresa Sindicato de Empresa Río Dulce Dignidad Laboral
Presidente*	Sergio Chiguay
Secretario*	Gustavo Cortez
Fecha de Constitución	Mayo 2006 (Se vuelve a constituir el 12 de agosto de 2006)
Afiliación a agrupaciones superiores	Federación de Sindicatos de Quellón y Chiloé
Número de Socios	30 (20 hombres y 10 mujeres)
Tipo de Instrumento Colectivo	Contrato Colectivo
Fecha de Inicio Vigencia	Octubre de 2006
Fecha de Término Vigencia	Octubre de 2008

Fuente: Elaboración propia en base a monitoreo de empresa, Octubre 2006

*Los datos corresponden sólo al sindicato Dignidad Laboral

El sindicato "Dignidad Laboral" se constituyó en mayo del 2006 y se reconstituyó en agosto, para enfrentar el proceso de negociación colectiva y después de una situación conflictiva con la empresa por el despido de 17 asociados al sindicato. Las mujeres sólo representan un tercio de los afiliados al sindicato.

Luego de sostener un proceso de entrevista guiada con dos dirigentes sindicales, en donde se abordaron los convenios básicos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo OIT y la normativa nacional del trabajo, se observaron las siguientes problemáticas en la empresa:

II.-Condiciones Laborales

En los aspectos salariales, esta empresa presenta graves problemas, al constituirse la mayor parte del salario sobre la base de sueldo variable o trato. El salario base de estos trabajadores es de \$53.000, y su promedio de sueldo mensual oscila entre \$200.000 y \$250.000, lo cual significa que el sueldo variable constituye el 73.5%, en relación al primer monto, y un 78.8% en relación al segundo monto.

La jornada laboral sobrepasa con mucho el máximo legal existente en Chile de 45 horas semanales. Los trabajadores trabajan en promedio 10 horas diarias durante 6 días a la semana (de



domingo a viernes), llegando en algunas ocasiones a las 60 horas semanales. Estas extensas jornadas y la presión por el cumplimiento de los tratos (1.000 piezas diarias) hacen del trabajo en esta empresa una labor agotadora y estresante.

Según los dirigentes entrevistados, antes de la última negociación colectiva llevada a cabo hace unos meses atrás, la mayoría de los empleados de Río Dulce trabajaba sin contrato, y agregan que hoy aún existen casos de trabajadores que desarrollan su actividad bajo este formato.

La casi totalidad de los trabajadores no tiene contrato permanente, sino temporal. Sus contratos son por faena definida en un número de piezas a procesar, lo que puede significar que duren sólo unos pocos días, siendo renovados cada semana o cada diez días generalmente. Hay trabajadores que llevan hasta 2 años en la empresa con el sistema de contrato por faena.

Los trabajadores reconocen que la empresa se encuentra hoy al día con el pago de las cotizaciones previsionales y de salud.

Los trabajadores califican como mala y muy mala la calidad de los baños y la alimentación recibida. Tampoco evalúan positivamente los tiempos de descanso y la relación con el jefe directo.

III.-Libertad Sindical

Los trabajadores dieron cuenta de la existencia, anterior a la última negociación colectiva, de prácticas antisindicales, reflejadas en amenazas y hostigamiento a los sindicalizados y dirigentes. El punto culminante de estas prácticas fue el despido de 17 trabajadores sindicalizados, los cuales fueron reincorporados producto de la última negociación colectiva.

Los dirigentes sindicales no tienen plena libertad de movimiento al interior de la empresa, y deben reunirse y tomar contacto con sus asociados fuera de ella.

IV.-Negociación Colectiva

El último proceso de negociación colectiva, concluyó con un contrato que se pactó a dos años, desde octubre de 2006 a octubre de 2008. Se consiguió mejorar y definir los bonos de producción, las remuneraciones y horario de trabajo.

También, se abordaron las condiciones de higiene y seguridad, colación, casino, trato con supervisores y beneficios con la Caja de Compensación La Araucana.

El principal logro fue la igualación del precio que cancela la empresa por el faenamamiento de los salmones y truchas (matanza, eviscerado o lavado) quedando en \$7 por pieza faenada, siendo los tratos de 1.000 piezas por jornada diaria (\$7.000 pesos diarios).

Los trabajadores denuncian que la negociación colectiva se hace sin que la empresa entregue la información contable y financiera que se requiere, tal como lo estipula la ley, por lo que se produce un evidente desequilibrio en la negociación, ya que los trabajadores negocian prácticamente a ciegas.

V.-Discriminación al interior de la Empresa

Antes de la reconstitución del Sindicato en Agosto de 2006 y de la posterior negociación colectiva, los trabajadores hacen notar que existió discriminación hacia los trabajadores sindicalizados.



En relación a las mujeres, en términos generales hay un trato igualitario y se respetan los derechos de maternidad. Sin embargo, no existe sala cuna dentro de la empresa y se detecta un cierto hostigamiento a las embarazadas por los permisos que estas requieren de acuerdo a su condición.

Se mencionan casos de acoso sexual desde los jefes directos hacia las trabajadoras. Existe actualmente un caso de acoso que el sindicato puso en conocimiento de la empresa y que esta se encuentra investigando.

VI.-Trabajo Infantil y Juvenil

En la empresa no se registra trabajo infantil (menores de 15 años), sin embargo los dirigentes mencionan que jóvenes menores de 18 años se desempeñan en trabajos pesados y peligrosos, situación que está prohibida por los Convenios de la OIT.

VII.-Salud y Seguridad en el Trabajo

Las condiciones de higiene y seguridad es una de los aspectos peor evaluados por las dirigentes. Se denuncia una situación de bastante precariedad que ponen en riesgo la salud y la vida de los trabajadores.

La empresa no posee un Reglamento de Higiene y Seguridad, por tanto los trabajadores no tienen ningún conocimiento de él. A pesar de existir un Comité Paritario, según los trabajadores funciona deficientemente. Existe un departamento de prevención de riesgos, pero el experto sólo visita la empresa una vez por semana y no trabaja permanentemente en ella.

Los trabajadores se quejan de que la empresa no tiene una política activa de prevención de riesgos. No se les informa sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas de prevención.

El aseo de los sitios de trabajo, donde hay permanentes derrames de restos de salmones, se hace sólo una vez al día, después de cada turno de 10 horas, lo cual provoca una acumulación excesiva de desechos en el piso, volviéndolos resbalosos y transformándose en causa de frecuentes caídas y golpes.

Los trabajadores, que deben trabajar con salmones vivos y faenarlos con cuchillos, hasta antes de la negociación colectiva, no recibían guantes con fibra protectora, lo cual era causa permanente de accidentes y cortes profundos en las extremidades de los trabajadores. Siendo obligación de la empresa proporcionar estos elementos de protección, sólo se empezaron a entregar después de haber sido incluida su petición en el pliego de la última negociación.

Finalmente los trabajadores constatan que la empresa no tiene una política de capacitación y calificación del personal.

VIII.- Conclusiones

Al realizar esta primera fase de monitoreo a la empresa Río Dulce S.A. es preciso destacar la existencia de la maquila dentro de la industria salmonera. Esto significa que dentro de la cadena de negocios de grandes empresas como AquaChile, Multiexport y Salmónes de Chile, intervienen trabajadores y trabajadoras de empresas externas, por tanto, también deberían existir grados de responsabilidad por parte de estas compañías en relación a las condiciones laborales que presentan los empleados de las contratistas que trabajan para ellas.



El pago que estas empresas realizan a las empresas maquiladoras, determina en una proporción importante el pago que las últimas realizan a sus trabajadores.

Río Dulce, es una empresa en donde ha abundado la precariedad en las condiciones laborales. Los tratos por faena, relajan los vínculos contractuales y sólo recién del último proceso de negociación colectiva han comenzado a mejorar algunos puntos.

Las condiciones de higiene y seguridad son preocupantes. Se requiere un proceso de trabajo urgente con la empresa para que se comprometa a mejorar sus estándares y un sistema de monitoreo permanente por parte de los trabajadores.

La labor del sindicato es trascendental. A pesar de recibir múltiples prácticas antisindicales, ha resistido y su accionar ha resultado fundamental en la obtención de algunos logros.

Esta empresa opera bajo un ambiente de desinformación y completo anonimato. Es muy difícil detectar la presencia de estas empresas maquiladoras en el proceso productivo del salmón.